



El Alcalde y Diputado de
Velez, piden Termino
En quarta
Computo.

SELLO CUARTO, VN CUAR-
TELLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y
NOVENTA Y NVEVE.

M. Y. C.

El Alcalde, y Diputado del Excmo de Velez de esta
Capital como Mejor procedamos en d^{os} parecidos ante
V. S. y decimos. Que al mar fiel desempeño de nros car-
gos inexcusable hallarinos invencidos del temor del Computo
formado para que el Cuerpo proceda en sus labores con
aquella integridad que se establecio para reciprocar su
beneficio con el del Publico. Este fue el p^{al} ob^{ecto} de la
Superiorid. y reciendo de V. S. por su noble Oficio, lo es tam-
bien del nro por el cargo que expedimos. Asi parece su-
to p^a toda sus Respetos el q. se nos de en Termino del Ca-
tado Docum^{to} por el Excmo. Jente del Mayor de esta V^{lla}.
Aguinam^{to} y para ello.



A. V. S. pedimos y suplicamos se sirva mandarlo asi en Jure. V^{lla}.

Manuel Pando

Hco. Nieto

CA-AD3
CAS 10
Doc 616
f 1

Despacho concitado al Sr. Procurador
gral. Coma y Enero 8. de 1799.

[Handwritten signatures and stamps]

Proveyo de nro. decretado y ~~Arbitrio~~ de la
del M. y C. Justicia y Regimiento de esta Ciu-
dad estando haciendo Audiencia publica en
la Sala de Ayuntamiento en el dia de Ma-
rzo de este año de 1799.

En la Ciudad de los Reyes de Peru en ocho de
Enero de mil setecientos noventa y nueve a. Lo el
C. no cito para lo que se manda en el Decreto
de arriba al Sr. Dn Juan Man de Buendia
y Sarcam Alferes Real de esta Ciudad, y Pro-
curador general en ella en su persona de esta

[Faint handwritten text]